

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.591/16

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, en sesión extraordinaria celebrada el día 01/06/2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº. 02/2016, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Adrada, a 10 de junio de 2016.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuellar*.